ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	**FORMATO**	**CÓDIGO**	MS-GC-FR-002
	GESTIÓN CONTRACTUAL	**VERSIÓN**	2
	ACTA DE SUSPENSIÓN Y REINICIO	**FECHA**	4/03/2025

ACTA No. 2 (Ampliación No. 1 a la Suspensión No. 1)

CONTRATO ☑	CONVENIO ☐ O.T. ☐	**ICCU No ICCU-CTO-461-2025**
FECHA DE SUSPENSIÓN	28 de noviembre de 2025	
CONTRATISTA EJECUTOR	CONSORCIO ASFALTANDO NIT: 901.974.155-0	

OBJETO

MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN

La ampliación de la suspensión se fundamenta en la continuidad de las situaciones que dieron origen a la suspensión inicial del contrato, así como en la evolución de los hechos posteriores que hacen necesario otorgar un mayor plazo para que la Entidad evalúe alternativas de intervención dentro del mismo corredor vial La Peña – Paso El Rejo, conforme a lo previsto en el Anexo Técnico del proceso de contratación.

En este contexto, el día 26 de noviembre de 2025 el ICCU realizó una nueva visita técnica con su equipo especializado, con el propósito de evaluar las alternativas dentro del tramo a interventir para garantizar que la decisión final se adopte con criterios técnicos, sociales y de eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Dado que la identificación y análisis de los tramos en revisión requiere tiempo adicional para asegurar la adecuada planeación, se hace necesario ampliar el término de la suspensión inicialmente suscrita. Lo anterior con el fin de culminar la evaluación de las zonas dentro del tramo analizadas, consolidar los insumos técnicos pertinentes y adoptar la decisión definitiva sobre el tramo a intervenir, garantizando así la correcta aplicación de los recursos y la continuidad del proyecto conforme a las condiciones contractuales.

Por lo tanto, se dispone la ampliación No. 1 de la suspensión 1 del contrato, por el término de quince (15) días más, tiempo estimado para definir las zonas de intervención y que se cuente con los elementos técnicos suficientes para su adecuado desarrollo.

Observaciones

FECHA DE INICIACIÓN:	1 de octubre de 2025		
PLAZO:	Hasta el 31 de diciembre de 2025	DIAS ☐	MESES ☐
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2025		
TIEMPO DE SUSPENSION N° 1	15	DIAS ☑	MESES ☐
FECHA DE REINICIACIÓN	13 de diciembre de 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	15 de enero de 2026		
TIEMPO DE AMPLIACIÓN 1 SUSPENSION 1	15	DIAS ☑	MESES ☐
FECHA DE REINICIACIÓN	13 de diciembre de 2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de enero de 2026		

NOTAS:

1, El Ejecutor se compromete a ampliar la vigencia de las pólizas.La presente suspensión (y/o prórroga) que se autoriza no genera reconocimiento alguno por parte del ICCU.

2. La presente suspensión se perfecciona con la suscripción por las partes.

3. En el evento en que se reanude el contrato de obra antes de la fecha prevista, se debe elaborar acta de reinicio con la fecha de la reiniciación.

4. La aprobación de la presente se realiza a través del portal electrónico SECOP II